

Proyecto de Ley N° 4509/2018-CR

PROYECTO DE LEY

La Congresista de la República, **MARIA CRISTINA MELGAREJO PAUCAR**, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, en el ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el Artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y de los artículos 22 -inciso c), 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, propone al Congreso el siguiente Proyecto de Ley:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA DECLARATORIA COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN LA FESTIVIDAD DE LA SANTÍSIMA VIRGEN DE LA ASUNCIÓN DE HUATA, DISTRITO HUATA, PROVINCIA HUAYLAS, DEPARTAMENTO ANCASH

ARTÍCULO 1. - DECLARATORIA DE INTERES NACIONAL.

Declarase de interés nacional como patrimonio cultural de la nación la festividad de la Santísima Virgen de la Asunción de Huata, distrito Huata, provincia Huaylas, departamento Ancash

ARTÍCULO 2.- ENTIDAD ENCARGADA DE SU EJECUCIÓN


El Ministerio de Cultura, a través del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales es el encargado de ejecutar e implementar la presente Ley.

Lima, 10 de Junio del 2019



.....
MOISÉS MAMANI COLQUEHUANCA
Congresista de la República




.....
MARÍA CRISTINA MELGAREJO PAUCAR
Congresista de la República


.....
Carlos Tubino Arias Schreiber
Portavoz (T)
Grupo Parlamentario Fuerza Popular

374829.ATD


.....
Beccerra

PROYECTO DE LEY

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 03 de Julio del 2019

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 4509 para su estudio y dictamen, a la(s) Comisión(es) de CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL.

GIANMARCO PAZ MENDOZA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

MARIA CRISTINA MELGAREJO PAUCAR
Comisionada de la República

MARCELO MAMANI QUESADA
Comisionado de la República

I.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que, siendo el turismo hoy en día una de las actividades económicas y culturales más importantes con las que puede contar nuestro país o región.

Cabe resaltar que el departamento de Áncash, cuenta con varios circuitos turísticos, entre los más importantes tenemos el parque nacional del huascarán, sus bellas lagunas; sitios arqueológicos como la Cueva del Guitarrero en Yungay, Chavín de Huántar y Sechín considerados de los más antiguos de América; diversos sitios arqueológicos como Huansacay, Huamancallan, Huarca, Punkurí, Wilcashuamán, Pañamarca, etc.

Así mismo, en la provincia de Huaylas del Departamento de Ancash, existen varios sitios turísticos y tradición cultural, una de ellas es la festividad más importante para la población Huaylina, ubicada en el distrito de Huata donde se celebra la festividad en honor a la Virgen de la Asunción, considerada la santa patrona del lugar, ello con una serie de actividades religiosas, sociales, culturales además de cumplir sus respectivas costumbres y tradiciones.¹

La imagen de la milagrosa Virgen de la Asunción es visitada cada 15 de agosto. Su celebración reúne a creyentes de diferentes partes del Perú y del extranjero, motivados por su fe, toda vez que esta imagen también es conocida como la *Mama Ashu*. Esta festividad se inicia el día doce de agosto, y dura cinco días, el día trece de agosto se da inicio con la entrega de diferentes donativos de los mayordomos, quienes cada año son elegidos para dar inicio a esta festividad, concluyendo el día con la adoración respectiva en su altar, la iglesia central de Huata. El día 14, las pobladoras acuden desde temprano a las casa de los mayordomos para empezar con el *pishtanapaky*, cuyo significado en español es "hacer las matanzas". Consiste en matar las reces, carneros, cuyes y otros animales donados por la comunidad, limpiarlos, lavarlos, porcionar y dejarlos macerar para el almuerzo del día principal. A medio día se realiza la misa y procesión y por la noche, la celebración de la víspera con una misa y procesión por las principales calles del distrito.²

El 15 de agosto, día principal de la celebración, se inicia a las 6 de la mañana con la salva de los 21 camaretazos, seguida del desayuno tradicional: Caldo de Cabeza y/o mondongo. Posteriormente, se celebra la Santa Misa seguida de la procesión

¹ www.deperu.com.

² ITEM.

que retorna al santuario para recibir las adoraciones y ser colocada en su altar. Los mayordomos ofrecen potajes a la población preparados para la ocasión.³

Cabe precisar que la festividad de la Santísima Virgen de la Asunción de Huata, realizada en el Distrito de Huata, Provincia de Huaylas, departamento de Ancash, es una manifestación humana inmaterial que forma parte de una importante fiesta religiosa que recoge tradiciones de diverso origen y procedencia y contribuyen a la creación de un corpus cultural de gran riqueza, constituyendo medio de la identidad colectiva regional y nacional por lo que en estos tiempos la vida y la historia del Distrito de Huata, están impregnadas por la imagen y la presencia que anima a una gran multitud que tiene fe y confianza, vislumbrando un futuro de promesas y a la vez de incógnitas de gozos y/o esperanzas.

De acuerdo al artículo II del Título Preliminar de la Ley 28296, "Ley de General de Patrimonio Cultural de la Nación", se entiende por bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación:

"Toda manifestación del quehacer humano –material o inmaterial– que, por su importancia, valor y significado paleontológico, arqueológico, arquitectónico, histórico, artístico, militar, social, antropológico, tradicional, religioso, etnológico, científico, tecnológico o intelectual, sea expresamente declarado como tal o sobre el que exista la presunción legal de serlo. Dichos bienes tienen la condición de propiedad pública o privada con las limitaciones que establece la presente Ley".

Mientras el inciso 1 del artículo 1 de la referida ley dispone que:

"Comprende de manera no limitativa, los edificios, obras de infraestructura, ambientes y conjuntos monumentales, centros históricos y demás construcciones, o evidencias materiales resultantes de la vida y actividad humana urbanos y/o rurales, aunque estén constituidos por bienes de diversa antigüedad o destino y tengan valor arqueológico, arquitectónico, histórico, religioso, etnológico, artístico, antropológico, paleontológico, tradicional, científico o tecnológico, su entorno paisajístico y los sumergidos en espacios acuáticos del territorio nacional. La protección de los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, comprende el suelo y

³ www.deperu.com

subsuelo en el que se encuentran o asientan, los aires y el marco circundante, en la extensión técnicamente necesaria para cada caso".

II.- EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA

Esta iniciativa legislativa no contraviene ninguna disposición normativa constitucional, debido a su naturaleza declarativa que promueve el reconocimiento como patrimonio cultural de la nación, a la festividad en honor a la Santísima Virgen de la Asunción de Huata.

III.- ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

Este proyecto de Ley al tener carácter de declarativo no irroga gasto al erario nacional, sino pretende priorizar el reconocimiento al interés nacional de ser declarada como patrimonio cultural de la nación, a la festividad de la Santísima Virgen de la Asunción de Huata, realizada en el Distrito Huata, Provincia Huaylas, Departamento Ancash.

IV.- RELACION CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa se encuentra enmarcada dentro de los alcances del Acuerdo Nacional, en su Política de Estado N° 3 Afirmación de la Identidad Nación. Objetivo I - Democracia y Estado de derecho.